

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10685 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara.,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000003 /2019 y NIG nº 19130 42 1 2019 0000049, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2019, Auto declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor OBRADOR DE HERNANDO, S.L., con CIF Nº B-83518746, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle/ Órfila número 5, escalera 2, planta 1ª, puerta A, Guadalajara.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado, que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Javier Martínez Atienza, con domicilio postal en Guadalajara, Plaza Mayor número 10 y dirección electrónica señalada obradordehernandosl@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 27 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190012765-1